

**CONSEJO  
DE  
GOBIERNO**

22 de mayo

**2012**

---

**Portavoz del Gobierno**

## REFERENCIA

### **1. DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y EMPLEO**

1.1. Acuerdo por el que se declaran como inversiones de interés autonómico diversos proyectos de inversión presentados por Puerto Calanda, S.L.; Asociación Fuensalada para la integración y Asociación Magna Calanda para la investigación, todos ellos a realizar en el Polígono Industrial La Fuensalada de Calanda (Teruel).

1.2. Decreto por el que se autoriza la participación en la "Fundación Aragón Invierte".

### **2. DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES**

2.1. Acuerdo por el que se autoriza una ampliación de capital social de Plataforma Logística de Zaragoza, PLAZA, S.A. y la suscripción y el desembolso del 50% de la misma.

2.2. Acuerdo por el que se autoriza el expediente y el gasto y su distribución plurianual del contrato complementario de clave: V-193-Z.C.

### **3. DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR**

3.1. Acuerdo por el que se aprueba convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Defensa y el Departamento de Política Territorial e Interior, en materia de Protección Civil y gestión de emergencias.

### **4. DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE**

4.1. Acuerdo por el que se aprueba el Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón.

4.2. Decreto por el que se desarrolla la estructura periférica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente".

4.3. Acuerdo por el que se aprueba un gasto al Instituto Aragonés del Agua para la contratación del servicio de funcionamiento, mantenimiento y conservación de las estaciones depuradoras de aguas residuales de Huesca y Almudévar.

4.4. Acuerdo por el que se aprueba un gasto al Instituto Aragonés del Agua para la contratación del servicio de funcionamiento, mantenimiento y conservación de las estaciones depuradoras de aguas residuales de Teruel y Cella.

4.5. Decreto por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento de elaboración y los contenidos mínimos de los Planes de Ordenación de los Recursos Forestales.

4.6. Decreto por el que se declara e Interés General para la Comunidad Autónoma la iniciativa para la ejecución de las obras de modernización integral del regadío existente correspondiente a la solicitud de ayudas presentada al amparo de la Orden de 15 de octubre de 2008, del Departamento de Agricultura y Alimentación, por la Comunidad de Regantes Nuestra Señora del Pilar de Vencillón (Huesca).

## **5. DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN**

5.1. Acuerdo por el que se aprueba la celebración de un Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para el soporte del Nodo Aragón en la Red Española de Supercomputación.

## **6. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE**

6.1. Acuerdo por el que se aprueba el texto del convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Gobierno de Aragón para regular el suministro de medidas y previsualizaciones por parte del Gobierno de Aragón al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y, a través de éste, a EUROPEANA, así como el uso de dichos metadatos y previsualizaciones por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y de EUROPEANA.

6.2. Decreto por el que se concede el Premio al Libro Mejor Editado en Aragón durante el año 2011 al libro titulado "UN DIA ME ESPERABA A MI MISMO" de Miguel Angel Ortiz Albero, editado por la editorial Jekyll & Jill.

## **7. DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA**

7.1. Acuerdo por el que se autoriza al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia el expediente de contratación relativo a los servicios de Centro de Día de salud Mental y pisos tutelados para personas sin hogar en la Comunidad Autónoma de Aragón

## **1.1. El Gobierno de Aragón declara de interés autonómico tres proyectos de inversión en el Polígono Industrial de Fuensalada de Calanda**

**Su ejecución supone la creación de 104 puestos de trabajo en Calanda, 42 de ellos serán ocupados por personal discapacitado**

**La inversión total de estos tres proyectos asciende a 42 millones de euros**

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la realización de los proyectos de inversión presentados por la Sociedad Puerto Calanda S.L. y las Asociaciones Fuensalada para la Integración y Magna Calanda para la Investigación.

La puesta en marcha de los tres proyectos supone la creación de 104 puestos de trabajo con contrato indefinido de los que alrededor de 42 serán ocupados por personal discapacitado. El presupuesto total de la inversión asciende a 42.642.436 euros.

Estas iniciativas crearán, en el Polígono de Fuensalada de Calanda, una industria de Manipulación y Envasado de productos cárnicos y vegetales asados y cocidos con una inversión de más de 28 millones de euros y 49 puestos de trabajo, un Centro Especial de Empleo de Industria de elaboración y envasado de productos vegetales con un presupuesto total de casi 6 millones de euros y la creación de 40 puestos de trabajo así como un Centro Tecnológico de servicios de diagnóstico y soluciones tecnológicas para Pymes industriales con una inversión de 8 millones de euros y 15 nuevos puestos.

Con la ejecución de estas iniciativas empresariales, el Gobierno de Aragón pretende que el sector público aragonés, mediante reformas en sus procedimientos de actuación, facilite al máximo las iniciativas económicas favoreciendo así el mantenimiento y la creación de empleo en Aragón.

## **1.2. El Gobierno de Aragón inicia los trámites para la creación de la Fundación “Aragón Invierte”**

**En la Fundación tienen un papel fundamental los inversores tutores**

**El Gobierno tendrá una labor de intermediación y canalizador para conectar proyectos viables con inversores privados**

El Consejo de Gobierno ha autorizado la participación de la Administración de la Comunidad Autónoma en la fundación privada de iniciativa pública denominada Fundación “Aragón Invierte”.

La Fundación tendrá por objeto la promoción de la cultura emprendedora y el fomento de la creación y consolidación de empleo, contribuyendo al desarrollo empresarial aragonés, tanto en el ámbito local y rural.

En la fundación tienen un papel fundamental los inversores tutores, personas físicas o jurídicas, con capacidad de inversión que quieren invertir su dinero en sectores que conocen bien. Esta figura está dispuesta a aportar, además de dinero, gestión, experiencia y contactos. Además, invierten sólo en zonas próximas a su lugar de residencia y lo invertido es un importe medio inferior a los que dedican las entidades de capital riesgo.

Se trata de un modelo de desarrollo empresarial con éxito en países anglosajones, denominado “business angels”, que se está extendiendo también en otros países europeos, como España, a raíz de la crisis financiera y la volatilidad de los mercados de renta fija y variable.

El Gobierno de Aragón, en esta Fundación, tendrá una labor de intermediación y de canalizador para conectar proyectos viables con inversores privados. Realizará una gestión individualizada de todos los proyectos para lo que contará con socios como las obras sociales de Ibercaja y CAI, la Asociación de Jóvenes Empresarios (AJE) y la Asociación Empresa Familiar de Aragón (AEFA).

## **2.1. El Gobierno de Aragón aprueba la ampliación del capital social de PLAZA para favorecer la generación de empleo**

### **Se autoriza la suscripción y el desembolso inicial del 50%**

Con la finalidad de favorecer el fomento de la implantación de actividades industriales y económicas para generar puestos de trabajo en Aragón, el Consejo de Gobierno ha aprobado la ampliación del capital social de la sociedad Plataforma Logística de Zaragoza, PLAZA, S.A para dar continuidad a sus actividades y facilitar la instalación de operadores logísticos, industriales o económicos que dinamicen la actividad empresarial de la capital aragonesa y de la comunidad autónoma.

En virtud de este acuerdo, el Consejo de Gobierno ha aprobado una ampliación de capital social de más de 7,5 millones de euros, importe que será ingresado a la Corporación Empresarial Pública de Aragón para su posterior aportación al capital social de PLAZA. En este sentido, se ha autorizado la suscripción y el desembolso inicial del 50% de esta cantidad de manera próxima.

Con esta vía de financiación se manifiesta la apuesta decidida del Gobierno de Aragón por esta entidad para que pueda alcanzar los objetivos de interés público que persigue, dada la actual situación del sector inmobiliario que dificulta la obtención de ingresos por la vía de enajenación de activos inmobiliarios.

Asimismo, se pretende con este acuerdo, posibilitar que PLAZA pueda favorecer la instalación de agentes económicos que generen puestos de trabajo, inversiones y retornos en Aragón.

## **2.2. 700.000 euros para completar la construcción de la Variante de Gelsa**

### **Un proyecto complementario para continuar con los trabajos de esta infraestructura vital para la seguridad de la población**

El Consejo de Gobierno ha aprobado un gasto plurianual de más de 700.000 euros para completar la construcción de la Variante de Gelsa en la que se están invirtiendo aproximadamente 4 millones para su ejecución, cuyas obras comenzaron el pasado año.

La variante de población de la carretera A-1105 cuenta con 3,2 kilómetros, una anchura de plataforma de 10 metros con carriles de 3,5 metros de anchura para ambos sentidos de circulación y arcenes de 1,5 metros. Constará de dos intersecciones principales, una al principio y otra al final de la variante, que permitirán canalizar los accesos a la localidad.

Para continuar con los trabajos se ha tenido que redactar un proyecto complementario al que va destinado esta inversión para la correcta terminación de la obra con la ejecución de servicios afectados por la construcción totalmente necesarios para su desarrollo, tales como redes de telefonía, saneamiento o abastecimiento

En concreto se ha autorizado una inversión de 488.085 euros en el presente año y 250.000 en el próximo, en este proyecto complementario al principal para la ejecución de la variante que afecta a la carretera A-1105 del cruce de la Nacional – II a Gelsa, los puntos kilométricos 11,5 a 14,5.

La construcción de esta variante resolverá algunos de los problemas que afectan a la A-1105 a su paso por el municipio como es un trazado con curvas muy cerradas y calzada muy estrecha en algunos tramos. También presenta una circulación regulada con semáforo para el paso alternativo de los vehículos en un estrechamiento en la calzada que sólo permite la existencia de un carril. Además, soporta un tráfico de vehículos pesados significativo, debido a la existencia de varias fábricas de yesos y escayolas en el polígono industrial de Gelsa, que ocasionan el trasiego de vehículos de gran tonelaje por el centro urbano, con el consecuente peligro y molestias (ruidos, retenciones de tráfico, etc.) para los habitantes de la localidad. Un hecho que se evitará con la construcción de esta variante que incrementará la seguridad vial de los ciudadanos de esta localidad.

### **3.1. Convenio con el Ministerio de Defensa en materia de Protección Civil y Emergencias**

**El acuerdo refuerza la colaboración de la Unidad Militar de Emergencias en casos de urgencia sanitaria, de extinción de incendios, salvamento y seguridad ciudadana.**

El Consejo de Gobierno ha aprobado la firma de un convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Defensa y el Departamento de Política Territorial e Interior, en materia de Protección Civil y gestión de emergencias.

El convenio tiene por objeto fomentar la colaboración entre la Unidad Militar de Emergencias y el Departamento de Política Territorial para conseguir la respuesta más eficaz ante situaciones de emergencia.

A este fin, se promoverá la realización de actividades de planificación y preparación necesarias como el intercambio de información, de experiencias, el conocimiento mutuo y la formación en materia de protección civil y gestión de emergencias.

Entre las actuaciones previstas, destacan:

- La interconexión, a través de la Red Nacional de Emergencias, de las redes y sistemas de alerta y emergencias existentes.
- La formación técnica mutua tanto del personal de la UME como del personal del Gobierno de Aragón.
- La colaboración en materia de sanidad para facilitar el mantenimiento de las destrezas y habilidades propias del personal facultativo de la UME, así como el conocimiento de los protocolos de actuación para alcanzar la mayor interoperabilidad.
- La colaboración en materia de planificación e intervención psicosocial en emergencias y catástrofes

Quedan fuera de este Convenio Marco las actuaciones relativas a los medios aéreos bajo mando operativo permanente de la Unidad Militar de Emergencias en la lucha contra incendios forestales, siendo en este caso aplicables los acuerdos suscritos entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

## **4.1. El canon de saneamiento dejará de aplicarse en los municipios sin depuradora**

**A partir de un Proyecto de Ley que modifica la Ley de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón.**

El Gobierno de Aragón ha aprobado un Proyecto de Ley, por el que se modifica la Ley 6/2001 de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón. Norma que estableció el canon de saneamiento, concebido como un impuesto de finalidad ecológica y con naturaleza de recurso tributario de la Comunidad Autónoma de Aragón, como medio para financiar las actividades de prevención de la contaminación, saneamiento y depuración.

Una vez licitado el contrato de construcción de la depuradora, los usuarios debían pagar el 50% de la cuota tributaria que concluye con la entrada en funcionamiento de la depuradora.

La modificación de dicha Ley exime del pago del canon de saneamiento en los siguientes casos:

- Exención de viviendas y edificios vinculados a actividades agrícolas ubicados fuera de núcleos de población y que no estén conectados a servicios públicos de abastecimiento de agua ni alcantarillado. Exención que se aplica desde la entrada en vigor de la modificación que se propone.
- Exención de usuarios de agua ubicados en núcleos de población cuando, por razón de la resolución o la modificación de los contratos de concesión, la construcción de las depuradoras previstas para dichos núcleos queda excluida de los actuales planes de depuración o diferida en el tiempo. La exención sería de aplicación al acordarse la resolución o modificación de los correspondientes contratos.

Un cambio normativo que viene motivado por la necesidad de adaptar los mecanismos legales existentes a las distintas situaciones producidas por una realidad económica diferente a aquella en la que fueron diseñados el Plan Especial de Depuración y el Plan Integral de Depuración del Pirineo Aragonés. Un panorama que, en algunos casos, hace necesario redimensionar determinadas depuradoras o posponer la construcción de depuradoras ya contratadas de núcleos de población menores.

Todo ello va a permitir dar a los usuarios de agua de núcleos de población sin depuradora en funcionamiento, un tratamiento similar al que tienen los usuarios de municipios en las que todavía no se ha licitado el contrato de construcción de una depuradora.

El Proyecto de Ley se va a remitir a las Cortes de Aragón para su tramitación parlamentaria por el procedimiento especial de lectura única.

## **4.2. Reorganizada la Estructura Periférica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente**

**A partir de una modificación del Decreto se establece la existencia de 33 OCAS, que se ajustan al mapa comarcal, y 25 AMAS**

El Consejo de Gobierno ha aprobado la modificación del Decreto que regula la Administración Periférica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, que se compone de los tres Servicios Provinciales, con sus correspondientes unidades administrativas, la Secretaría Provincial y las subdirecciones provinciales.

En un nivel inferior, se encuentran las Oficinas Comarcales Agroambientales (OCAS), que actúan en todos los ámbitos del Departamento, en algunas de las cuales existen Delegaciones. Se ajustan al mapa comarcal, existiendo 33 OCAS. También se mantiene la existencia de las 25 Áreas Medioambientales (AMAS) que actúan respecto de las funciones propias de los Agentes de Protección de la Naturaleza.

Como norma general, existirá una sola dependencia administrativa por OCA que, salvo excepciones, se ubicará en la capital administrativa de cada comarca. No obstante, podrán existir otras dependencias distribuidas en otros municipios, llamadas Delegaciones. Al frente de cada OCA, existirá un Jefe de OCA. En las OCAS en cuyo ámbito territorial existan Delegaciones, existirá un Jefe de Delegación que dependerá del Jefe de OCA. Las AMAS estarán coordinadas por un Coordinador Medioambiental que será un APN (Agente de Protección de la Naturaleza).

### **4.3. y 4.4. Licitación de un nuevo contrato para el servicio de funcionamiento, mantenimiento y conservación de las depuradoras de Huesca y Almudevar, Teruel y Cella**

**Servicio que le corresponde gestionar al Instituto Aragonés del Agua por un coste aproximado de 5 millones de euros y un plazo de dos años en cada caso.**

El Gobierno de Aragón ha aprobado un gasto al Instituto Aragonés del Agua para la contratación del servicio de funcionamiento, mantenimiento y conservación de las estaciones depuradoras de aguas residuales de Huesca y Almudevar, Teruel y Cella.

El gasto para mantener dicho servicio de la estación depuradora de Huesca y Almudevar asciende a 2.670.762,80 euros para un plazo de contrato de dos años, siendo el valor estimado del contrato, incluida su posible prórroga de 4.945.857,04 euros.

El mantenimiento del servicio que presta la estación depuradora de aguas residuales de Teruel y Cella conlleva la aprobación de un gasto de 2.420.260,84 para el plazo del contrato de dos años, siendo el valor estimado del contrato, incluida su prórroga de 4.481.964,52 euros.

El servicio de funcionamiento de una instalación de depuración debe realizarse de manera continua, de forma que se garantice el cumplimiento del cometido para el que ha sido construida. Por tal motivo, tras finalizar el periodo del contrato actual, procede iniciar un nuevo expediente de contratación del servicio de funcionamiento, mantenimiento y conservación de las EDAR de Huesca y Almudevar, Teruel y Cella.

## **4.5. Aprobado el reglamento regulador de los Planes de Ordenación de los Recursos Forestales**

**Un reglamento que establece las directrices a seguir en la gestión forestal que realiza cada comarca de los montes públicos y privados en Aragón.**

El Consejo de Gobierno, a través de un Decreto, ha aprobado el Reglamento del procedimiento y los contenidos mínimos de los Planes de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF), cumpliendo así con el objetivo de impulsar la gestión forestal sostenible mediante instrumentos de planificación bajo el máximo consenso del territorio, la valorización de las masas forestales y la conservación del medio natural.

Dada la importancia del procedimiento de elaboración de los PORF como del contenido mínimo y propio de éstos, se hace precisa la aprobación de un reglamento que los regule detalladamente.

Tal y como indica la Ley de Montes, los PORF son instrumentos básicos de planificación forestal de ámbito comarcal. Por lo tanto, son las comarcas correspondientes las que deben de realizarlos respetando las directrices que establece el reglamento aprobado hoy.

Mediante este procedimiento se garantiza además la evaluación de la incidencia ambiental de los planes o programas de forma anticipada a la ejecución de los proyectos que puedan acoger.

Algunos de los contenidos mínimos que debe recoger un PORF son, entre otros, la delimitación del ámbito territorial, el análisis de los montes y paisajes (sistemas forestales, usos y aprovechamientos actuales y tradicionales, figuras de protección existentes...), aspectos jurídico-administrativos, características socioeconómicas, evaluación de procesos y riesgos que afecten al medio forestal, y una planificación general para asignar funciones y optimizar recursos.

## **4.6. Declarada de Interés General para Aragón la obra de modernización de regadío de Vencillón**

**Iniciativa de la Comunidad de Regantes "Nuestra Señora del Pilar", de Vencillón (Huesca) en beneficio de un total de 31 usuarios.**

El Gobierno de Aragón ha declarado de Interés General para la Comunidad Autónoma de Aragón la iniciativa para la ejecución de las obras de modernización integral de regadíos realizada por la Comunidad de Regantes de "Nuestra Señora del Pilar" de Vencillón (Huesca).

La Comunidad de Regantes, tras acogerse a las ayudas para modernización de infraestructuras hidráulicas en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2007-2013, solicita la declaración de interés general de su iniciativa. Un proyecto ejecutado por la Administración a través de SIRASA, que supone la modernización integral de regadío en una superficie de 318 ha, afectando a 31 usuarios de dicha comunidad.

Una solicitud que ha sido aprobada en Consejo de Gobierno por cumplir con las condiciones establecidas para que proceda la declaración de interés general.

La declaración de interés general por Decreto del Gobierno de Aragón de obras de mejora y modernización de regadíos existentes, lleva implícita la declaración de interés social, e implica asimismo, la necesidad de ocupación de los bienes, y la adquisición de los derechos necesarios para la efectiva ejecución de la transformación; todo ello para los fines de expropiación forzosa y ocupación temporal.

## **5.1. El Gobierno de Aragón aportará 20.000 euros para mantener el computador Caesaraugusta**

### **El Consejo de Gobierno aprueba un convenio con la Universidad de Zaragoza**

El Consejo de Gobierno aprobó hoy la firma de un convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para el mantenimiento del Nodo Aragón en la Red Española de Supercomputación. El convenio tiene por objeto instrumentar la colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza (BIFI) para el soporte del nodo de Aragón de la Red española de Computación.

La colaboración del Gobierno de Aragón consistirá en financiar parcialmente el coste del nodo de Aragón; en concreto el Departamento de Industria e Innovación aportará 20.000 euros en 2012, sobre un coste total del supercomputador que se eleva a algo más de 55.000 euros en este ejercicio

Las acciones objeto de colaboración son el mantenimiento y funcionamiento adecuado del nodo de Aragón en el Instituto Universitario de Investigación en Biocomputación y Física de Sistema Complejos de la Universidad de Zaragoza.

Caesaraugusta, el nodo de Aragón en la Red Española de Supercomputación es un supercomputador de memoria distribuida optimizado para el cálculo científico. Actualmente esta compuesto por 512 procesadores, un TeraByte de memoria RAM, interconexión de fibra óptica y 10 Terabaytes de almacenamiento.

## **6.1. Suministro de datos a Europeana, la biblioteca digital pública de la Unión Europea**

El Consejo de Gobierno ha aprobado un convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Universidad, Cultura y Deporte y el Gobierno de Aragón para regular el suministro y uso de datos en materia cultural y audiovisual que se aportan a Europeana.

Europeana es la biblioteca pública de la Unión Europea que tiene como objetivo proporcionar acceso al patrimonio cultural y científico europeo. Con esa función, se lleva a cabo la tarea de recolectar, enriquecer y hacer accesibles los datos y las previsualizaciones que forman parte de dicho patrimonio.

A través de este acuerdo, que no supone aportación económica, el departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, aportará los datos que forman parte del proyecto Biblioteca Virtual de Aragón y que servirá para enriquecer los fondos del patrimonio europeo.

## **6.2. 'Un día me esperaba a mí mismo', mejor libro editado en 2011**

**El Consejo de Gobierno ha aprobado también la propuesta del jurado para la mejor trayectoria profesional en el sector del libro de Aragón a la editorial Acribia**

El consejo de Gobierno ha recibido y aprobado la propuesta del jurado de los Premios al mejor libro editado en 2011 y también a la trayectoria profesional del sector del libro en Aragón, galardones que otorga anualmente desde el departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a través de la dirección general de Cultura.

En el primero de los casos, el libro 'Un día me esperaba a mí mismo' ha sido galardonado como mejor libro editado en Aragón en 2011. Esta obra ha sido editada por Jekyll & Hill y el premio le ha sido otorgado por su "cuidada edición, reflejada en la elección de los materiales utilizados, los márgenes y su composición tipográfica, el respeto a los cánones tradicionales en la impresión y, asimismo, por la innovación al acompañar la publicación con una obra gráfica".

El jurado ha estado compuesto por Humberto Vadillo, director General de Cultura; José Luis Acín, director del Centro del Libro de Aragón; José Luís Melero, bibliófilo; José Luis Marquina, director de la Biblioteca de Aragón; y Julio Cristellys Barrera, de la Asociación de Autores de Aragón.

El segundo premio, que reconoce la mejor trayectoria profesional en el sector del libro de Aragón, ha sido para la editorial Acribia. El jurado ha concedido esta distinción "por su labor editorial de más de 55 años de existencia, especializada en la publicación de libros científicos y tecnológicos en las materias de ciencia veterinaria, zootecnia y agropecuaria".

La editorial Acribia fue fundada en 1957 por Pascual López Lorenzo, catedrático de farmacología de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza. Su actividad tiene continuación de la mano de su hija M<sup>a</sup> José López Buesa.

En este caso el jurado ha estado formado por Humberto Vadillo, director general de Cultura; José Luis Acín, director del Centro del Libro de Aragón; Joaquín Casanova Chulilla, de la Asociación Aragonesa de Editores y Distribuidores de Fondos Propios; José Luís Marquina, director de la Biblioteca de Aragón; y el librero, Cesar Muñío.

## **7.1. Más de 40 plazas para salud mental y personas sin hogar**

**El Gobierno de Aragón aprueba la contratación de la gestión de los servicios de un centro de día de Salud Mental y pisos tutelados para personas sin hogar en Aragón. Ambos emplazamientos sumarán más de 40 plazas**

El Consejo de Gobierno ha autorizado hoy al departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón para que realice un contrato de gestión de servicios públicos relativo a los servicios de un centro de día de Salud Mental y pisos supervisados, protegidos o tutelados para personas sin hogar en la Comunidad Autónoma de Aragón. El objetivo que se persigue es el de desarrollar los programas y actividades que procuren la atención y cuidados, tanto en centros de día de salud mental como en pisos tutelados, a personas con trastorno mental grave y que carezcan de hogar en Aragón. Dicho contrato, que es para la prestación del servicio durante 10 años, tiene un valor estimado de 3.615.000 euros.